

ACTA DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario reunido conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, vigente a partir del 26 de junio de 2023, y aplicando la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario; El día 29 de junio de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Jhonattan Toribio Frías**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-003**, llevado a cabo para la contratación de empresa para la automatización de la generación de certificaciones de estado jurídico del inmueble del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 13 de marzo de 2023, la Sub Administración TIC mediante requerimiento núm. TI-S-2023-014, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de empresa para la automatización de la generación de certificaciones de estado jurídico del inmueble del Registro Inmobiliario.
2. Asimismo, en fecha 13 de marzo de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de oficio TI-S-2023-014, para la contratación de empresa para la automatización de la generación de certificaciones de estado jurídico del inmueble del Registro Inmobiliario, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por el monto de RD\$7,500,000.0. con cargo a la Cuenta POA núm. 1.1.2.2.02 “Ampliación de los servicios de RT en la plataforma móvil” para los años 2023 y 2024.
3. En la misma fecha, 13 de marzo de 2023, la Sub Administración TIC emitió el oficio s/n núm., mediante el cual recomienda a los señores **Jeison Pacheco**, encargado de Creación y Transformación Digital; **Eury Martínez**, encargado de Servicios TIC; y, **Michael Guilarte**, gerente de Administración de Servicios TIC, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
4. Más tarde, en fecha 21 de marzo de 2023, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2023-033, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones de la licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-003 con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.
5. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 23 de marzo de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los

peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-003, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

6. En fecha 30 y 31 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional “El Listín Diario” y “El Caribe”, y por otro lado en fecha 30 de marzo de 2023 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 40 empresas.

7. Más tarde, en fecha 8 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado y publicado en fecha 9 de mayo de 2023.

8. Más tarde, en fecha 30 de mayo de 2023, en presencia de la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-003, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 018/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado solo se presentó el oferente GBM Dominicana, S.A.

9. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 6 de junio de 2023, aprobó los informes preliminares de evaluación de credenciales, de evaluación de ofertas técnicas y el informe definitivo de evaluación financiera, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados al efecto y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-003, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por el oferente participante.

10. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha 20 de junio de 2023, este Comité, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial decidió lo siguiente:

*“**PRIMERO: APROBAR** los informes definitivos de evaluación credenciales y de ofertas técnicas, de fechas 14 y 19 de junio de 2023, respectivamente, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada por el oferente participante GBM Dominicana, S.A.*

***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta al oferente participante en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-003.*

***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”*

11. De conformidad con lo indicado en el párrafo anterior, en fecha 21 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar la habilitación e inhabilitación según aplique, a la apertura de oferta económica (Sobre B) al oferente participante.

12. En fecha 22 de junio de 2023, en presencia de la licenciada Brenda D’Alessandro Lefeld, notario público de las del número para el Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de

Notarios núm. 4654, tuvo lugar la apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-003, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 007-2023, en el cual se hace constar el contenido de la oferta económica presentada por GBM Dominicana, S.A.

13. Durante la evaluación de las ofertas económicas el Departamento de Compras y Contrataciones detectó errores aritméticos en la oferta económica que fueron corregidos y notificados al oferente participante mediante correo electrónico de fecha 27 de junio de 2023. Posteriormente, en la misma fecha, la razón social GBM Dominicana S.A. aceptó las correcciones presentadas mediante comunicación remitida al efecto.

14. En fecha 27 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de la oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presenta las siguientes informaciones:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Descripción (Formula para evaluación económica)			GBM Dominicana, SA
Puntaje técnico (Pt)			88
Puntaje económico (Pe=100*Em/F)			100
Factor de ponderación técnico (T%)			61.60
Factor de ponderación económico (E%)			30.00
Puntaje total (P=Pt*T%+Pe*E%)			91.60
Item	Cantidad	Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución	Precio total
1	1	Servicio de Automatización de la generación de certificaciones de estado jurídico del inmueble del Registro de Títulos	RD\$ 2,684,245.59
2	1	Servicio de mantenimiento evolutivo	RD\$ 1,414,112.00
3	1	Capacitaciones y entrenamientos	RD\$ 194,488.00
4	1	Adquisición de licencias y suscripciones	RD\$ 2,257,584.00
Total items/lotos habilitados			RD\$ 6,550,429.59
Propuesta de Adjudicación			RD\$ 6,550,429.59
OBSERVACIONES:			
<p>Esta selección se basa en el acápite no. 24 y 25 del Pliego de Condiciones donde se indica que: "Se asignará un puntaje económico (Pe) de 100 (cien) puntos a cada componente de la propuesta económica más baja (Em). Los puntajes económicos (Pe) de las demás propuestas se calcularán con la siguiente fórmula: $Pe = 100 \times Em/F$ donde: Pe: es el puntaje económico Em: es el precio de propuesta más bajo F: es el precio de la propuesta en consideración"</p> <p>"El puntaje total se determinará con la aplicación de la siguiente fórmula: $P = Pt \times T (\%) + Pe \times E (\%)$ donde: P: es el Puntaje Total Pt: es el puntaje técnico T(%): es el factor de ponderación técnico = 0,7 Pe: es el puntaje económico E(%): es el factor de ponderación económico =0,3"</p>			
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

15. Asimismo, la misma fecha 27 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, de la que se desprende lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
GBM Dominicana, SA	RD\$ 6,956,794.71	RD\$ 69,567.95	RD\$ 150,000.00	Desde el 29/05/2023 hasta el 30/09/2023	Si
				Monto a Adjudicar	\$6,550,429.59
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

16. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que:

“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”.

17. El apartado 21 del pliego de condiciones establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, a favor del oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:

- 1. Haber sido calificada **como cumple en la documentación de credenciales y financiera.***
- 2. Haber sido calificada con un mínimo de 80 puntos en la evaluación técnica.*
- 3. Haber sido calificada **como cumple en la documentación económica.***
- 4. Presente el mayor puntaje total.”*

18. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2023-014, emitido por la Sub Administración TIC, en fecha 13 de marzo de 2023.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de oficio TI-S-2023-014, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 13 de marzo de 2023.

VISTO: El oficio s/n, emitido por la Sub Administración TIC en fecha 13 de marzo de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-003**, llevado a cabo para la contratación de empresa para la automatización de la generación de certificaciones de estado jurídico del inmueble del Registro Inmobiliario.

VISTO: El dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2023-033, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-003, de fecha 23 de marzo de 2023.

VISTA: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional “El Caribe y “El Listín Diario” en fechas 30 y 31 de marzo de 2023, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-003, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 30 de marzo de 2023.

VISTAS: La Circular núm. 1 al pliego de condiciones emitida en fecha 8 de mayo de 2023, así como su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 018-2023, de fecha 30 de mayo de 2023, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-003.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por el GBM Dominicana, S.A.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-003, de fecha 6 de junio de 2023.

VISTA: El Acta núm. 003 de aprobación de los informes definitivos financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-003, de fecha 20 de junio de 2023.

VISTA: La notificación de habilitación e inhabilitación a la apertura de oferta económica (Sobre B), realizada en fecha 21 de junio de 2023.

VISTO: El acto núm. 007-2023, de fecha 22 de junio de 2023, instrumentado por la licenciada Brenda D’Alessandro Lefeld, notario público de las del número para el Distrito Nacional, contenido de acto de apertura de ofertas económicas (Sobre B) del proceso de referencia núm. RI-LPN-BS-2023-003.

VISTO: La Comunicación de notificación de corrección aritmética de oferta económica emitida y notificada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 27 de junio de 2023.

VISTA: La comunicación de fecha 27 de junio de 2023 de aceptación de corrección aritmética de oferta económica de la razón social el GBM Dominicana, S.A.

VISTOS: Los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, realizados ambos por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 27 de junio de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, este Comité de Compras y Contrataciones, en aplicación de la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, de fecha 27 de junio de 2023, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-003**, llevado a cabo para la contratación de empresa para la automatización de la generación de certificaciones de estado jurídico del inmueble del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-003**, llevado a cabo para la contratación de empresa para la automatización de la generación de certificaciones de estado jurídico del inmueble del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Condiciones
GBM Dominicana S.A.	101583983	RD\$6,550,429.59	<p>Entrega: En base al calendario de entrega de los productos de la contratación.</p> <p>Pago:</p> <ol style="list-style-type: none"> 10% del monto total adjudicado contra entrega y aceptación conforme del producto 1. 30% del monto total adjudicado contra entrega y aceptación conforme del producto 2. 40% del monto total adjudicado contra entrega y aceptación conforme del producto 3. 10% del monto total adjudicado contra entrega y aceptación conforme del producto 4. 5% del monto total adjudicado contra entrega y aceptación conforme del producto 5. 5% del monto total adjudicado contra entrega y aceptación conforme del producto 6.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-003**.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta, o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, numeral 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 29 días de junio de 2023.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Jhonattan Toribio Frías**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario (con voz sin voto).

PC/pgc

-Fin del documento-